

DECRETO 1440 DE 1990

(julio 6)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2299 de 1990, artículo 2º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1997 de 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y el artículo 75 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º Las funciones propias de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Nº de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

Despacho del Director General.

1

Tesorero General de la República

0145

14

1

Coordinador

5005

19

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Oficina de Sistemas.

1

Jefe de Oficina

2045

18

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Técnico Administrativo

4065

07

4

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

División de Coordinación Administrativa.

1

Jefe de División

2040

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

2

Profesional Universitario

3020

04

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Secretario

5140

08

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

Subdirección Operativa.

1

Subdirector de Ministerio

0150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

División de Caja Principal.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Pagador

5045

17

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

División de Giros al Interior.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario

5140

10

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico Operativo

4080

10

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

07

División de Giros al Exterior y Deuda Pública.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Secretarios

5140

10

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

División de Contabilidad y Valores en Custodia.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Técnico en Presupuesto

4035

10

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

Subdirección Financiera.

1

Subdirector de Ministerio

0150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

División de Programación y Evaluación.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Técnico Operativo

4080

07

División de Operaciones de Tesorería.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Subdirección de Servicios Especiales.

1

Subdirector de Ministerio

0150

08

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

División de Tesorerías y Cuentas Corrientes.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Técnico Operativos

4080

07

1

Secretario

5140

08

Sección Delegada de Pagaduría de Barranquilla.

1

Tesorero

5015

18

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Cajero

5095

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Auxiliar Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Bogotá.

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Supervisor

5105

12

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Ayudante de Oficina

5155

07

Sección Delegada de Pagaduría de Bucaramanga.

1

Tesorero

5015

18

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Cajero

5095

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

2

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Auxiliar Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Cali.

1

Tesorero

5015

18

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Cajero

5095

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

2

Ayudante de Oficina

5155

07

2

Auxiliar Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Cartagena.

1

Tesorero

5015

15

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Cajero

5095

07

1

Auxiliar Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Ibagué.

1

Tesorero

5015

15

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Cajero

5095

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Manizales.

1

Tesorero

5015

18

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Cajero

5095

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Medellín.

1

Tesorero

5015

18

1

Técnico Administrativo

4065

09

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Cajero

5095

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

08

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

3

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Neiva.

1

Tesorero

5015

15

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Cajero

5095

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Pasto.

1

Tesorero

5015

15

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Cajero

5095

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Pereira.

1

Tesorero

5015

18

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Cajero

5095

07

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Popayán.

1

Tesorero

5015

15

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Cajero

5095

07

1

Auxiliar Servicios Generales

6035

05

Sección Delegada de Pagaduría de Quibdó.

1

Tesorero

5015

15

1

Supervisor

5105

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Cajero

5095

07

Sección Delegada de Pagaduría de Riohacha.

1

Tesorero

5015

15

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

2

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección Delegada de Pagaduría de Santa Marta.

1

Tesorero

5015

15

1

Supervisor

5105

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Cajero

5095

07

1

Ayudante de Oficina

5155

05

División Primera de Ejecuciones Fiscales.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

4

Secretario

5140

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

División Segunda de Ejecuciones Fiscales.

1

Jefe de División

2040

16

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

4

Secretario

5140

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

Sección de Archivo y Documentación.

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Secretario

5140

10

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

11

1

Técnico Operativo

4080

10

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Supervisor

5105

12

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto número 663 de 1980 y demás disposiciones que lo modifican o adicionan.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de julio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
WILLIAM RENA PARRA GUTIERREZ.